

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados LÓPEZ, JEREMÍAS SANTIAGO DAVID s/Guarda; CUIJ N° 21-10716562-9, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sr. José Marcelo López DNI N° 35.653.616, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Junio de 2019: Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. María Paula Budino (Secretaria) Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Junio de 2019: Con los autos conexos S.D.N.A.F (López, J.S.D s/Control de Legalidad; (Expte. N° 821/2013) a la vista se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdatele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de Guarda Judicial por la Sra. Adriana Sara Robledo, respecto de su nieto el niño Jeremías Santiago David López. Cítase a la Sra. Adriana Sara Robledo (pretensa guardadora), al Sr. José Marcelo López y a la Sra. Melina Elizabeth Ollua (progenitores del niño) a una audiencia para el día 31 de Julio de 2019 a las 8,30 hs, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Defensor General Civil que por turno corresponda. Notifique el empleado Nisnevich Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. María Paula Budini (Secretaria) Otro Decreto: Santa Fe, 17 de Octubre de 2019: Puestos a despacho en el día de la fecha, previo a todo, procédase a notificar al Sr. José Marcelo López, por edictos, conforme lo normado por el art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 18 de Junio de 2020.

S/C 419208 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados SDNAF c/OJEDA, VIVIANA MONICA y NEDER, JOSÉ LUIS s/Control de Legalidad - (CUIJ N° 21-10721898-7), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. José Luis Neder, D.N.I. 20.139.881; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición N° 000186 de fecha 21 de Octubre de 2019, respecto de Milagros Eleonora Neder. 2) Requerir a la peticionante para que en el término de cinco días informe las medidas adoptadas, atento el vencimiento del plazo de 90 días establecido en la medida. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores, por edictos, y a la Defensora General en su público despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dr. Antonio F. González (Secretario a/c). Santa Fe, 18 de Junio de 2020.

S/C 419207 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados SDNAF c/OJEDA, VIVIANA MONICA y NEDER, JOSÉ LUIS s/Control de Legalidad - (CUIJ N° 21-10721898-7) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Viviana Mónica Ojeda, D.N.I. 20.177.960;

con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición N° 000186 de fecha 21 de Octubre de 2019, respecto de Milagros Eleonora Neder. 2) Requerir a la peticionante para que en el término de cinco días informe las medidas adoptadas, atento el vencimiento del plazo de 90 días establecido en la medida. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores, por edictos, y a la Defensora General en su público despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dr. Antonio F. González (Secretario a/c). Santa Fe, de Junio de 2020.

S/C 419208 Jun. 26 Jul. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ABRIGO, CRISTIAN ANDRÉS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02018416-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Cristián Andrés Abrigo, argentino, mayor de edad, DNI 31.419.776, empleado, domiciliada realmente en calle Alberti N° 1655, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Necochea N° 3142, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (30/10/20). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/06/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Asimismo Fijar el día 06/08/20, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/08/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 18/09/20 y 30/10/20, respectivamente. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dra. Verónica Toloza Secretaria - Gabriel Abad Juez. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndase a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 419187 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: AGUIRRE, JULIO CESAR s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02018205-6, se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Julio Cesar Aguirre, D.N.I. N° 19.052.781, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Mariano Candiotti N° 3301 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle General López

2840, Piso 4, Oficina 14 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (30/10/20). Se hace saber que el CPN Juan Carlos Falchini será el Síndico de autos y fija su domicilio a los efectos legales en calle Saavedra 2015, atendiendo a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas. Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 20/02/2020 (fs. 28) y fijar el día 06/08/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/08/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 18/09/20 y 30/10/20, respectivamente. (...) 18 de Junio de 2020. Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 419188 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: VILLALBA, GRACIELA NILDA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02017224-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Junio de 2020. 1) Declarar la quiebra de Graciela Nilda Villalba, D.N.I. 10.698.833, de apellido materno Ardiles, domiciliada realmente en calle Güemes 1258 de Coronda y legalmente en calle Amenábar 2965, Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. (...) se hace saber que el CPN Eduardo Pablo Diedic será el Síndico de autos y fija su domicilio a los efectos legales en calle Uruguay 3150, atendiendo a los Sres. acreedores todos los días hábiles de 14 a 20 horas. Fijar el día 06/08/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/08/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 18/09/20 y 30/10/20, respectivamente. (...) Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. 17 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 419182 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CASTRO, EVA ADELA s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02012709-8, se ha dispuesto: (...) se hace saber el CPN Horacio Andrés Romagnoli será el Síndico de autos y fija su domicilio a los efectos legales en calle La Rioja 3314, atendiendo a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 14 a 20 horas. (...) Fijar el día 06/08/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/08/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general,

los días 18/09/20 y 30/10/20, respectivamente. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, juez; Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. 18 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 419181 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PAZ, SHEILA GABRIELA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02016825-8, se ha dispuesto: Reprogramar para el día 06/08/20 la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/08/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 18/09/20 y 30/10/20, respectivamente. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, juez; Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. 18 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 419185 Jun. 26 Jul. 2

Autos: MENDOZA, LILIANA MABEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01986550-6; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.106,80; Honorarios de los abogados de la fallida (en conjunto y proporción de ley): \$ 42.045,77. Santa Fe, 17 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 419232 Jun. 26 Jun. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CATANEO, ESTELA MARIS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02017362-6, se ha dispuesto: 1) Fijar el día 06/08/20, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/08/20, las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 18/09/20 y 30/10/20, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 3) Insértese, agréguese y hágase saber. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, juez; Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. 18 de Junio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 419186 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, y en autos caratulados MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO UNIÓN c/BATTISTELLA, MARÍA ESTER y Otros s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-01988897-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores del codemandado Casimiro Uriondo DNI N° 11.838.596, para que comparezcan a la causa en el término de ley y bajo apercibimientos de que si no comparecen se les nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y la sucesión, y con el cual se entenderá el procedimiento. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2020. Firmado: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 33 419168 Jun. 26 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MENA, ANÍBAL ADRIÁN s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01990011-5, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Junio de 2020. (...) Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo: Juez: Diego Raúl Aldao, Secretaria; Dra. Mercedes Dellamonica. Santa Fe, 19 de Junio de 2020.

S/C 419183 Jun. 26 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación)- en los autos caratulados ADJADJ, MARIA TERESITA GUADALUPE s/Sucesión Testamentaria; (Expte. CUIJ N° 21-02017945-4, Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Teresita Guadalupe Adjadj, DNI F 5.880.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 4 de Junio de 2020.

\$ 45 419193 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación), en los autos caratulados TERNAVASIO, DOMINGA s/Sucesorio; CUIJ 21-26298813-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dominga Ternavasio, L.C.: 6.087.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, secretaria. Santa Fe, 16 de Marzo de 2020.

\$ 45 419209 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación (Santa Fe), en los caratulados VERCELLONE, ROBERTO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02017513-0, que se tramita por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Francisco Vercellone (DNI N° 6.263.328) a que comparezcan a hacer vales sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales. A tales efectos, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez a cargo; Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 17 de Marzo de 2020.

\$ 45 419145 Jun. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Martín Carlos Caramellino, titular del L.E. 6.192.269, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CARAMELLINO, MARTÍN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02014576-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria).

\$ 45 419173 Jun. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CAZES, MARÍA DOLORES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26299238-9; Año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Dolores Cazes, DNI N° 0595947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Esperanza, 5 de Marzo de 2020. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 419166 Jun. 26

Por disposición de ésta Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos FARIÁS, ROSA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02009273-1, tramitados por ante esta Oficina, radicados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de notificar a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a intervenir en la sucesión de la Sra Rosa del Carmen Farias, LC 2397823, fallecida en la ciudad de Coronda el 06/02/2012. Santa Fe, 4 de Marzo de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, secretaria.

\$ 45 419202 Jun. 26

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos LEIVA, MARISA MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259062-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Marisa María Leiva, D.N.I. N° 18.377.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 21 de octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaría.

\$ 45 418967 Jun. 26 Jul. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Exp. N° 21-24191572-4, Año 2019; CANELLA, OSCAR ANTONIO c/MARETTO, GUSTAVO ALEJANDRO s/Pedido de Quiebra; por Acreedor; tramitada por ante éste Juzgado, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que en fecha 20 de abril de 2020 mediante resolución N° 201, Folio N° 286, Libro N° 41 Año 2020, se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Gustavo Alejandro Maretto Alessio, D.N.I. 22.684.013, con domicilio real en calle Ciudad de Sunchales N° 452 de Rafaela y procesal en Avenida Santa Fe N° 302, segundo piso, de Rafaela. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico. Prohibir a la fallida ausentarse del país conforme lo dispuesto por el art. 103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Ordenar la realización de los bienes de la fallida por el Síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Fijar el día 31/07/2020 hasta el cual se pueden presentar las peticiones de

verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar asimismo, el día 19/08/2020 para que Sindicatura presente un juego de copia de las impugnaciones, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los informes individuales el día 14/09/2020 y del informe general el día 26/10/2020. Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, designase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del art. 132 de la LC. Ordenar la transferencia de las sumas declaradas como activo a la cuenta judicial a abrirse, librándose exhortes a los respectivos juzgados en los que se hubieren depositado. Datos de la Sindicatura: es ejercida por la C.P.N. Carlos César Iglesias, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle Alvear N° 255 de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 09,00 hs a 12,00 horas y de 16:30 a 19:00 horas. Secretaría, 18/06/2020. No repone art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Natalia Carinelli, secretaria.

S/C 419162 Jun, 26 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación en los autos caratulados: PISCIOLARI, OSCAR GERARDO; SARA, ELIVE DOMINGO y SARA, ARMANDO ANDRÉS c/PISCIOLARI, ANTONIO y/o Sus Herederos o Legatarios y/o Contra quien se considere con derecho al inmueble s/Ordinario; (Expte. N° 465 del año 2.006) se cita al Sr. Antonio Pisciolari, Incoronata Ignacia Calixta Pisciolari y Mario Benito Pisciolari y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan o estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Oscar Gerardo Pisciolari, Elive Domingo Sara y Armando Andrés Sara, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado comprendida en otra mayor situada en la Zona suburbana del pueblo Aldao, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano duplicado N° 461 del Departamento Castellanos, inscripto en el Departamento Topográfico en fecha 06/02/2.006 se identifica como lote Uno de la manzana número Cincuenta y Nueve; y según constancias respectivas tiene las siguientes medidas, a saber: treinta y nueve metros tres centímetros en su lado Norte, sobre Ruta Provincial N° 280-S; treinta y nueve metros dos centímetros en su contrafrente al Sud, sobre calle pública; cuarenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo en su lado Este, también sobre calle pública y cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo en su lado Oeste, todo lo cual encierra una superficie de Un mil setecientos setenta y dos metros un decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Ruta Provincial N° 280 S; al Sud y Este con calle Pública; y al Oeste, con terreno de la Comuna de Aldao, perteneciendo éste último lindero a la misma manzana de que es parte el inmueble descripto. Rafaela, 21 de Febrero de 2020. Sandra I. Cerliani, secretaria.

\$ 264,60 419155 Jun. 26 Jun. 30

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, en CUIJ 21-23967763-8, caratulado QUIROGA ZENON BLAS c/SEFFINO DOMINGO LEONARDO y otros s/Ordinario, se cita y emplaza a los herederos de Domingo Leonardo Seffino, DNI 2401010, y de Catalina Teresa Cuffia de Seffino, DNI 9162245, a fin que comparezcan

a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C., los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Rafaela, 27 de Mayo de 2020. Mauro García, prosecretario.

§ 33 419159 Jun. 26 Jul. 2
